



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0587 Sobre el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la *Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*.

Página 1

9L/PNL-0602 Sobre atención y apoyo a la ciudadanía en el exterior y emigración de retorno.

Página 4

9L/PNL-0652 Sobre los 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los siete asesinatos de canarios que se encuentran en situación de total impunidad.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

9L/PO/P-2529 Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre valoración acerca de su reunión con el Presidente del Gobierno de España, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 8

9L/PO/P-2538 Del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre encuentro con el Presidente del Gobierno de España para el cumplimiento de los temas pendientes de la Agenda Canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0587 *Sobre el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.*

(Publicación: BOPC núm. 179, de 4/5/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la *Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias constata las carencias de la actual Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, para dar una respuesta adecuada desde las administraciones públicas canarias a las necesidades inherentes al derecho de autodeterminación de género de las personas trans e intersexuales y, en consecuencia, asume el compromiso de trabajar, conjuntamente con los colectivos afectados y con las entidades que trabajan para su integración social, así como con el Gobierno de Canarias, de cara a la elaboración y aprobación de una nueva ley de reconocimiento de este derecho en Canarias.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Garantizar una mesa de trabajo con los colectivos LGTBI y entidades que trabajan para la integración social de las personas trans e intersexuales de Canarias para acometer el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, y de la que formará parte la Adjuntía especial de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género del Diputado del Común.

Entre los objetivos y actuaciones de esta mesa de trabajo se deberá prestar especial atención al impulso, cumplimiento y seguimiento de los protocolos ya establecidos en el ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales y empleo.

2.- Garantizar que las personas trans e intersexuales cuenten, durante el proceso de reasignación de sexo, y hasta que se materialice el cambio de la inscripción relativa al sexo en el Registro Civil, con la documentación administrativa única que les facilite su integración social y que esta sea válida ante cualquier administración pública, estableciendo, a tal efecto, los mecanismos que resulten necesarios.

3.- Establecer mecanismos que garanticen que la documentación administrativa sea reconocida por las entidades y federaciones deportivas y permita a las personas trans e intersexuales el acceso al deporte de competición en condiciones de igualdad, conforme a su sexo sentido.

4.- Garantizar la aplicación del contenido recogido en los párrafos anteriores de forma que pueda entrar en vigor para las ligas que se inicien en el año 2019/2020.

5.- Culminar, en un plazo máximo de un año, el trabajo ya avanzado con los colectivos LGTBI para la derogación de la Ley 8/2014 con una redacción de la nueva ley más completa, despatologizante e integral para las personas trans e intersexuales de Canarias: Ley de protección del derecho a la libre determinación de la identidad y expresión de género y de no discriminación a las personas trans e intersexuales.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9663, de 26/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales”. (9L/PNL-0587), presenta las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE ADICIÓN: Se incorpora un nuevo encabezado en el texto propuesto, se modifica parcialmente los apartados 1 y 3 del texto propuesto, y se adiciona un nuevo subapartado, de manera que el texto global resultante sería el siguiente:

1. El Parlamento de Canarias constata las carencias de la actual Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales para dar una respuesta adecuada desde las administraciones públicas canarias a las necesidades inherentes al derecho de autodeterminación de género de las personas transexuales e intersexuales y, en consecuencia, asume el compromiso de trabajar, conjuntamente con los colectivos afectados y con las entidades que trabajan para su integración social, así como con el Gobierno de Canarias, de cara a la elaboración y aprobación de una nueva ley de reconocimiento de este derecho en Canarias que aborde, al menos, las siguientes cuestiones:

a) Supresión del informe psicológico previo y prohibición expresa para evitar su incorporación en el desarrollo reglamentario de la norma.

b) Tratamiento conjunto de las cuestiones relacionadas con la identidad o expresión de género (transexualidad e intersexualidad).

c) Establecimiento de un procedimiento sencillo a efectos de acreditación de la identidad conforme al sexo sentido que afecte al conjunto de administraciones públicas canarias y, por lo tanto, al conjunto de relaciones con éstas que exigen exhibición de documento acreditativo de la identidad o identificación (listas de empleo, oposiciones, carné de bibliotecas o de acceso a instalaciones deportivas públicas, etc...).

d) Ampliación y mejora de la regulación en el ámbito sanitario en cuestiones tales como el establecimiento de la gratuidad de los servicios de mediación familiar en casos en que los padres, madres o tutores legales se opongan a autorizar los tratamientos de cambio o definición de sexo.

e) Extensión en el ámbito educativo de los derechos y medidas contemplados a toda la comunidad educativa con la incorporación de padres, madres o tutores (en la ley vigente sólo se contemplaba al profesorado, alumnado y personal no docente).

f) Ampliación y mejoras de las coberturas en políticas sociales y, de manera particular, para el ámbito sociosanitario.

g) Asistencia integral a las víctimas de transfobia.

h) Flexibilización de los requisitos de acreditación de la condición de mujer para que las mujeres transexuales víctimas de violencia machista puedan acceder a los servicios de atención integral que prestan el conjunto de administraciones públicas canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) garantizar una mesa de trabajo con los colectivos LGTBI y entidades que trabajan para la integración social de las personas transexuales para acometer el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la *Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*.

b) Garantizar que las personas transexuales cuenten, durante el proceso de reasignación de sexo, y hasta que se materialice cambio de la inscripción relativa al sexo en el Registro Civil, con la documentación administrativa única que les facilite su integración social y sea válida ante cualquier administración pública, estableciendo, a tal efecto, los mecanismos que resulten necesarios.

c) Establecer los mecanismos para garantizar, en el marco de las disposiciones que se adopten en la nueva ley del deporte en Canarias que se encuentra en tramitación, que la documentación administrativa sea reconocida por las las entidades y federaciones deportivas y permita a las personas transexuales el acceso al deporte de competición en condiciones de igualdad, conforme a su sexo sentido.

Canarias, a 26 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9665, de 26/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “El desarrollo reglamentario del artículo 17 de la *Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*” (9L/PNL-0587), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del Punto 1 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1.- Constituir una mesa de trabajo, en coordinación y con la colaboración de los colectivos LGTBI de Canarias, para acometer el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la *Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*, y de la que formara parte la Adjuntía especial de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género del Diputado del Común.

Entre los objetivos y actuaciones de dicha mesa de trabajo se deberá prestar especial atención al impulso, cumplimiento y seguimiento de los protocolos ya establecidos en el ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales y empleo”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 9680, de 29/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María del Río Sánchez, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley (9L/PNL-587), sobre el desarrollo reglamentario del artículo 17 de la *Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales*.

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN de los puntos 1, 2 y 3 sobre el término transexuales:
1), 2), 3). Donde dice personas transexuales debe decir “personas trans* e intersex

ENMIENDA DE ADICIÓN de los puntos 4 y 5:

4) Garantizar la aplicación del contenido recogido en los párrafos anteriores en un plazo máximo de 1 año desde la aprobación de este texto, de forma que pueda entrar en vigor para el curso 2019/2020

5) Culminar en un plazo máximo de un año, el trabajo ya avanzado con los colectivos LGTBI para la derogación de la Ley 8/2014 con el nuevo redactado de una ley más completa, despatologizante e integral para las personas trans* e intersex de Canarias: Ley de protección del derecho a la libre determinación de la identidad y expresión de género y de no discriminación a las personas trans* e intersex.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0602 Sobre atención y apoyo a la ciudadanía en el exterior y emigración de retorno.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 6/6/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre atención y apoyo a la ciudadanía en el exterior y emigración de retorno, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1.- *Elaborar, en desarrollo de las competencias autonómicas en materia de políticas de retorno, un plan estratégico, en colaboración con los cabildos insulares y los ayuntamientos, para los canarios residentes en el exterior que incluya no solo medidas específicas de retorno para facilitar el acceso a los retornados a prestaciones o beneficios sociales, a la vivienda y al mercado de trabajo, así como favorecer la protección y el retorno de las canarias y, en su caso, de sus hijos, víctimas de violencia de género, sino también las que refuercen los vínculos sociales, culturales, económicos y lingüísticos de los canarios residentes en el exterior con Canarias.*

2.- *Aprobar un marco legislativo autonómico en materia de atención y apoyo a la ciudadanía canaria en el exterior y la emigración de retorno.*

3.- *Dar cumplimiento, de forma urgente, a lo dispuesto en las proposiciones no de ley 9L/PNL-54 y 9L/PNL-425, aprobadas por esta Cámara, sobre programa para el retorno del talento con incentivos específicos y sobre población joven emigrada, extendiendo el ámbito de aplicación de las medidas en ellas contenidas, centradas en los jóvenes emigrados canarios, a la población canaria en el exterior en otros segmentos de edad.*

4.- *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a la revisión del actual modelo de política integral en materia de retorno y de atención y protección de los españoles de origen, residentes en el exterior.*

5.- *Integrar y continuar desarrollando dentro del plan estratégico, programas como el proyecto denominado “Reconectando Canarias”, como plataforma digital con información relevante de los canarios y canarias que viven en el exterior y punto de encuentro de quienes estudian o trabajan en el exterior, así como portal de información de utilidad para quienes residen durante dos o más años fuera de las islas.*

6.- Continuar con la línea de ayudas, acompañamiento y atención asistencial, social y de emergencia a través de la red de entidades canarias en el exterior.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 9677, de 26/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-0602 sobre “atención y apoyo a la ciudadanía en el exterior y emigración de retorno” del Grupo Parlamentario Podemos, presentan la siguiente enmienda de adición:

Se añaden dos nuevos puntos con el siguiente tenor:

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar desarrollando programas como el proyecto denominado “Reconectando Canarias” como plataforma digital con información relevante de los canarios y canarias que viven en el exterior y punto de encuentro de quienes estudian o trabajan en el exterior, así como, portal de información de utilidad para quienes residen durante dos o más años fuera de las islas.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar con la línea de ayudas, acompañamiento y atención asistencial, social y de emergencia a través de la red de entidades canarias en el exterior, según los problemas estructurales de cada país de residencia, especialmente a los canarios y canarias residentes en Venezuela.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 9678, de 26/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Atención y apoyo a la ciudadanía en el exterior y emigración de retorno” (9L/PNL-0602), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA Nº 1: DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar colaborando con el Estado en materias de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo –cuestiones éstas que son de su competencia exclusiva–, y que hoy están sometidas al cumplimiento y respeto de los acuerdos de libre circulación de personas en la Unión Europea, por lo que cualquier estrategia canaria para impulsar el retorno debe ajustarse a la legislación vigente y no ser discriminatoria con personas en situación de vulnerabilidad residentes en Canarias.

2. Estrechar la colaboración con las Áreas y Dependencias de Trabajo e Inmigración en las Delegaciones y Subdelegaciones en cada una de nuestras provincias al objeto de reforzar el programa para el retorno de emigrantes así como idear incentivos específicos al retorno del talento.

3. Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea la creación excepcional de un Estatuto de protección temporal para venezolanos en España que les conceda un permiso de residencia temporal, desplazamiento libre por todo el territorio español, acceso a la atención sanitaria universal y la obtención de permiso de trabajo para que también puedan pagar impuestos, así como contribuir con sus pagos a la Seguridad Social.

4. Continuar con las ayudas económicas transitorias para pensionistas canarios-venezolanos residentes en las Islas, procurando ampliar el concepto de retornado de manera que puedan recibir dicha ayuda el mayor número de personas con esta sobrevenida situación dramática humanitaria”.

En el Parlamento de Canarias, a 26 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 9683, de 29/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos sobre (9L/PNL-0602) Atención y apoyo a la ciudadanía en el exterior y emigración de retorno, presenta la siguiente enmienda de modificación al apartado 1 que pasa a tener la siguiente redacción:

1. Instar al Gobierno de Canarias a elaborar, en desarrollo de las competencias autonómicas en materia de políticas de retorno, un plan estratégico en colaboración con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos, para los canarios residentes en el exterior que incluya no solo medidas específicas de retorno para facilitar el acceso a los retornados a prestaciones o beneficios sociales, a la vivienda y al mercado de trabajo, así como favorecer la protección y el retorno de las canarias y, en su caso, de sus hijos, víctimas de violencia de género, sino que refuercen los vínculos sociales, culturales, económicos y lingüísticos de los canarios residentes en el exterior con Canarias.

En Canarias, a 29 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0652 Sobre los 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los siete asesinatos de canarios que se encuentran en situación de total impunidad.

(Publicación: BOPC núm. 446, de 24/10/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre los 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los siete asesinatos de canarios que se encuentran en situación de total impunidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- *El Parlamento de Canarias expresa la preocupación que ha venido manifestando también el Parlamento Europeo en relación con los 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los siete asesinatos de canarios que se encuentran en situación de total impunidad.*

Asimismo, expresa su apoyo y su más sentida solidaridad y respeto hacia todos ellos y hacia sus familiares, así como su completo rechazo a la intolerable situación, todavía hoy, de impunidad de los crímenes que sufrieron.

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno de España a continuar el impulso de las investigaciones y el esclarecimiento de todos esos asesinatos de la banda criminal ETA, con todos los medios a su alcance, para conseguir que todas estas familias vean plenamente reconocido su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta, además, al Diputado del Común a que realice un estudio y seguimiento de la concreta situación actual y devenir a lo largo de estos años de estas nueve familias canarias, y en particular de las siete que vienen padeciendo la impunidad de los crímenes, y a que presente, a continuación, un informe pormenorizado ante este Parlamento acerca de las posibles formas de impulsar, desde las propias instituciones canarias y dentro de sus competencias reconocidas, el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el conjunto de las administraciones presentes en Canarias, impulse medidas a favor de la memoria y el reconocimiento respecto de los nueve canarios asesinados por ETA con el objeto de evitar su olvido en su propia tierra y para el recuerdo de las futuras generaciones. De modo que todos ellos cuenten, entre otras posibles medidas de este tipo, bien con una calle en su municipio de nacimiento, bien con una placa en su memoria en los consistorios, o pueda denominarse en su memoria algún edificio público en su lugar de residencia en Canarias, como forma de mostrar, al menos, el reconocimiento del conjunto de las instituciones y sociedad canaria hacia las familias afectadas.*

5.- *El Parlamento de Canarias expresa su satisfacción por el cese de la violencia armada de ETA y por la disolución de esta organización que ha supuesto la victoria de los que entienden la vía pacífica, política y democrática como el único camino para defender cualquier idea u objetivo político en un sistema democrático.*

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 9662, de 26/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre “los 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los siete asesinatos de canarios que se encuentran en situación de total impunidad” (9L/PNL-0652), presenta las siguientes enmienda:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN: En el apartado 3, donde dice “(...) a priorizar el impulso (...)”, debe decir “(...) a continuar (...)”.

Canarias, a 26 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 9681, de 29/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María Concepción Monzón, presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley (9L/PNL-652), sobre los 379 asesinatos de ETA sin resolver, del Partido Popular:

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN a los puntos 1, 2, 3, de manera que queden redactados de la siguiente manera:

1.- El Parlamento de Canarias expresa la preocupación que ha venido manifestando también el Parlamento Europeo en relación a las 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los 7 asesinatos de Canarias, y apoya todo proceso encaminado a garantizar la no repetición de las vulneraciones de derechos humanos, y la supresión de todas las medidas y espacios de impunidad.

2.- El Parlamento de Canarias expresa su apoyo y su más sentida solidaridad y respeto hacia todos ellos y sus familiares y entiende la necesidad de evaluar, en toda su dimensión, la deuda (humana, social, política y económica) para con las víctimas, en orden a la reparación de las vulneraciones definidas y validadas, a través de la investigación de la verdad.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de España a impulsar el conocimiento integral de la verdad a través de la justicia ordinaria. Si este esclarecimiento no fuera posible en algún caso, establecer los mecanismos alternativos para el conocimiento de la verdad de lo sucedido en todos los casos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN de los puntos 5 y 6:

5.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un Instituto de la Memoria que recoja informes, testimonios y documentación para la elaboración del censo de todas las personas que han sufrido vulneración de derechos humanos en todas sus categorías, creando mapas de la memoria, señalizando acontecimientos significativos en lugares públicos, y con finalidad de difusión de los datos objetivos, promoción de la investigación histórica y publicaciones sobre la violencia y sus repercusiones sociales, entre otras.

6.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar la creación de una Comisión u órgano de carácter administrativo como instrumento para recabar la necesaria documentación, y elaborar propuestas de reparación, incluidas las garantías de no repetición.

ENMIENDAS DE ADICIÓN de los puntos, 7, 8, 9, 10, 11 y 12:

7.- El Parlamento de Canarias acuerda adoptar el compromiso de rechazo y condena sin paliativos de cualquier vulneración de derechos humanos o actos de violencia que se hayan producido o se produjeran en un futuro.

8.- El Parlamento de Canarias acuerda trabajar por la consecución de una situación en la que la violencia y quienes la han ejercido sean una realidad del pasado y el presente y el futuro estén marcados por la convivencia, la democracia, la libertad y la paz.

9.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste a su vez al Gobierno de España a la aplicación de la legalidad penal y penitenciaria evitando situaciones de excepcionalidad.

10.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la asistencia jurídica gratuita a las víctimas, en los términos legalmente establecidos, habilitando medios económicos y técnicos suficientes para acceder a los procedimientos judiciales necesarios para la satisfacción de sus necesidades.

11.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover los encuentros restaurativos entre agresores y víctimas que así lo deseen.

12.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear conferencias y foros de encuentro entre víctimas de distinto signo.

En el Parlamento de Canarias, a 29 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 9682, de 29/10/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre los 379 asesinatos de ETA sin resolver y, de entre estos, los siete asesinatos de canarios que se encuentran en situación de total impunidad (9L/PNL-0652), presenta la siguiente enmienda de adición:

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Se propone añadir dos nuevos puntos al texto de la PNL:

1.- El Parlamento de Canarias canario expresa su satisfacción por el cese de la violencia armada de ETA y por la disolución de esta organización que ha supuesto la victoria de los que entienden la vía pacífica, política y democrática como el único camino para defender cualquier idea u objetivo político en un sistema democrático.

2.- El Parlamento de Canarias canario expresa su satisfacción por la normalización de la vida política en Euskadi y por los avances en la reconciliación de la sociedad vasca, con el reconocimiento del daño causado y el arropamiento moral y cívico a las víctimas.

En Canarias, a 29 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

9L/PO/P-2529 Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre valoración acerca de su reunión con el Presidente del Gobierno de España, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 456, de 29/10/2018).

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2018, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre valoración acerca de su reunión con el Presidente del Gobierno de España, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2018.- PD, el secretario general, Salvador Iglesias Machado.

9L/PO/P-2538 Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre encuentro con el Presidente del Gobierno de España para el cumplimiento de los temas pendientes de la Agenda Canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 456, de 29/10/2018).

Presidencia

En sesión del Pleno, celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2018, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre encuentro con el Presidente del Gobierno de España para el cumplimiento de los temas pendientes de la Agenda Canaria, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2018.- PD, el secretario general, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias